

Trámites y requisitos para organizaciones comunitarias

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Constitución de organización comunitaria territorial Junta de Vecinos Ley 19.418.	Para constituir una organización territorial (Junta de Vecinos) se debe contar con un mínimo de 150 socios, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de 14 años de edad. Tener domicilio permanente en el territorio bajo jurisdicción de la organización.	No	Designación Comisión Electoral. Solicitud de Ministro de Fe. Realización Asamblea Constitutiva.	Sin costo.	Ilustre Municipalidad de Curacaví. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas, Oficina de Organizaciones Comunitaria.	Enlace a mayor información
Constitución de una organización comunitaria funcional (Club de adulto mayor, club deportivo, centro de madres, agrupación cultural, centro de padres y apoderados, club social, comités de adelanto, otras) Ley N°19.418.	Para constituir una organización funcional (club deportivo, centro de madre, club de adulto mayor, agrupación cultural, centro de padres, agrupación juvenil, etc.) se debe contar con un mínimo de 15 socios, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser mayor de 15 años. Tener domicilio en la comuna de Curacaví.	No	Designación Comisión Electoral. Solicitud de Ministro de Fe. Realización Asamblea Constitutiva.	Sin costo.	Ilustre Municipalidad de Curacaví. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas, Oficina de Organizaciones Comunitaria.	Enlace a mayor información